



CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
CCA/RDS/FLLM/ARR/SGS/FBZ

RESOLUCIÓN N° :815/2021

ANT. : GUÍA PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

MAT. : OFICIALIZA GUÍA PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL, PROCEDIMIENTO Y METODOLOGÍA PARA LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Santiago, 19/10/2021

VISTOS

1. Las facultades que me confieren el artículo 18 de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19 de su Reglamento Orgánico; lo establecido en el Título VII, de la Ley N.º 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; lo dispuesto en el DS N.º 93, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, que aprobó el Reglamento General de la mencionada Ley; lo establecido en el artículo segundo de la Ley N.º 20.417, que modifica la Ley N.º 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y que crea la Superintendencia del Medio Ambiente; la Resolución Exenta N.º 1171 de la Superintendencia del Medio Ambiente que dicta las instrucciones generales sobre la elaboración, ejecución, evaluación y publicación de los programas y subprogramas de fiscalización ambiental; la Resolución N.º 489, que aprueba la Convenio de Colaboración entre la Superintendencia del Medio Ambiente y la Corporación Nacional Forestal; y la Ley N.º 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO

1. Que la Corporación Nacional Forestal tiene por misión *“Contribuir al desarrollo del país a través del manejo sostenible de los ecosistemas forestales y de los componentes de la naturaleza asociados a éstos, mediante el fomento, el establecimiento, restauración y manejo de los bosques y formaciones xerofíticas; aumento del arbolado urbano; la mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático; la fiscalización de la legislación forestal y ambiental; la protección de los recursos vegetacionales y la administración de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, para las actuales y futuras generaciones”*.
2. Que la Corporación Nacional Forestal es la institución del Estado a quien se le ha encomendado velar por una adecuada administración y aplicación de la Ley 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal y sus reglamentos.
3. Que, la Corporación Nacional Forestal, mediante Resolución N.º 169/2014, de 23 de abril de 2014, estableció que la Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental (GEF), tiene como función planificar, coordinar y evaluar las actividades institucionales, para la aplicación de la normativa forestal y ambiental de aplicación sectorial que las leyes le otorgan.
4. Que la Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental, a través del Departamento de Evaluación, tiene la obligación de verificar los compromisos ambientales fiscalizables en

el ámbito de las competencias de la Corporación Nacional Forestal, que se hayan originados por proyectos sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y que cuenten con Resolución de Calificación Ambiental.

5. Que, se ha presentado para aprobación de esta Dirección Ejecutiva, "Guía de Fiscalización Ambiental, Procedimiento y metodología para la Fiscalización Ambiental", documento preparado y aprobado por las instancias internas de CONAF, que incorpora la experiencia institucional y contiene el marco técnico, jurídico y normativo para abordar la fiscalización ambiental de lo encomendado y subprogramado por la Superintendencia del Medio ambiente; los lineamientos para la elaboración y emisión de los informes técnicos que se deberán presentar a la Superintendencia del Medio ambiente, así como también entrega una metodología aplicable para el desarrollo de las actividades de fiscalización ambiental, con la finalidad de constatar el grado de cumplimiento de los planes de manejo y planes de trabajo asociados a permisos ambientales sectoriales.
6. Que en conformidad a lo anteriormente expuesto, disposiciones legales y reglamentarias citadas y vistos buenos otorgados al mencionado documento por las instancias internas de CONAF,

RESUELVO

1. APRUÉBESE en calidad de instrumento oficial de la Corporación Nacional Forestal, el documento "Guía de Fiscalización Ambiental, Procedimiento y metodología para la Fiscalización Ambiental", que se adjunta a la presente Resolución y forma parte de ella.
2. La "Guía de Fiscalización Ambiental, Procedimiento y metodología para la Fiscalización Ambiental", que por este acto se aprueba, entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2022, fecha desde la cual será exigible.
3. PUBLÍQUESE la presente Resolución, a través de la página web institucional www.conaf.cl, con el objeto de dar a conocer y difundir sus contenidos a las personas interesadas.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**RODRIGO MUNITA NECOCHEA
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.: Documento Digital: Guía Fiscalización Ambiental
Documento Digital: Ápendices_Guía

Distribución:

Ninoska Avareipua Huki Cuadros-Jefe Provincial Provincial Isla de Pascua Op. Ipa
Oscar Marcel Droguett Iturra-Director Regional Dirección Regional Los Ríos Or.Lríos
Rogelio Alex Madariaga Jara-Director Regional Dirección Regional Región Metropolitana
Or.RM
Héctor Peñaranda Antezana-Director Regional Dirección Regional Arica y Parinacota
Or.AyP

Marcelo Alejandro Cerda Berríos-Director Regional Región Del Libertador General
Bernardo O'Higgins Or.VI
Víctor Muñoz Bruna-Director Regional (S) Dirección Regional Antofagasta Or.II
Eduardo Rodríguez Ramírez-Director Regional Dirección Regional Coquimbo Or.IV
Sandro Bruzzone Figueroa-Director Regional Dirección Regional Valparaíso Or.V
Julio Figueroa Silva-Director Regional Dirección Regional la Araucanía Or.IX
Luis Carrasco Bravo-Director Regional Dirección Regional Del Maule Or.VII
Francisco Pozo Alvarado-Director Regional Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII
Mauricio Vejar Carvajal-Director Regional Dirección Regional Magallanes y Antártica
Chilena Or.XII
Jorge Aichele Sagredo-Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X
Héctor Alejandro Soto Vera-Director Regional Dirección Regional Atacama Or.III
Fernando Aravena Pérez-Director Regional (S) Dirección Regional Tarapacá O.R. TPCA
José Andrés Bobadilla Labarca-Director Regional Dirección Regional Aysén Or.XI
Domingo Osvaldo González Zúñiga-Director Regional Dirección Regional Ñuble Or.XVI
Miguel Oneto Rosales-Gerente Gerencia de Desarrollo de las Personas
Alejandra Vargas Herrera-Gerente Gerencia de Finanzas y Administración
Italo Joaquín Rossi Banchero-Gerente Gerencia de Áreas Silvestres Protegidas
Carla Castro Alvear-Gerente Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental
Aida Baldini Urrutia-Gerente Gerencia de Protección contra Incendios Forestales
Luis Gianelli González-Gerente Gerencia de Bosques y Cambio Climático
Fernando Llona Márquez-Fiscal Fiscalía
Hernán Santiago Peña Rosales-Profesional Departamento de Evaluación Ambiental
Daniela Vega Gutiérrez-Analista Departamento de Evaluación Ambiental
Marcelo Arturo Hernández Nauto-Jefe Sección Evaluación Ambiental (S) Departamento de
Evaluación Ambiental